	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	HELENA ALEJANDRA PEÑARETE VELASQUEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.121.876.936	CONTRATO No.	709-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 12 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	GRANADA - GT META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial.	En el inicio de ejecución contractual, se contó con una población activa asignada de 51 PPR, PPR-E y PPAD, de los cuales 11 son mujeres y 40 hombres, 25 personas pertenecen a la ruta de atención diferencial y 20 a la ruta de reintegración regular y 6 de la ruta de justicia y paz de los municipios de Granada, Lejanías, Vista Hermosa, Fuente de Oro, Mesetas, San Martín, Castilla la Nueva; adicionalmente se cuenta con 1 inactivo, 2 inactivo 6 meses , 447 culminados, 4 cambio de proceso, 30 en investigación por abandono del proceso, 25 en investigación por causal sobreviniente, 7 suspendidos, 1 terminado y 1 restricción temporal; Dentro de la población a las personas activas se cuenta con 2 personas adulto mayor, 2 persona con enfoque étnico, 4 mujeres madre cabeza de hogar, 2 madres lactantes, donde se ha generado las acciones respectivas de atención a participantes de las rutas mencionadas, generando contacto de forma presencial con las PPR y PPAD de los municipios mencionados anteriormente logrando un acompañamiento al finalizar el mes de febrero de 49 personas activas atendidas mediante atención psicosocial de manera individual que reportan el 96,07%, no logrando la atención de 2 personas activas en el proceso debido a que no se presentaron a la atención, se finaliza el mes con 1 persona inactiva con quien se continuo adelantando las acciones para la ubicación de esta población inactiva mediante contacto telefónico con familiares a fin de conocer el estado actual y brindar datos del profesional, Se generan dos traslados salientes, 1 interno para el municipio de Villavicencio, uno para el departamento de putumayo y uno para el departamento de Santander. Se reciben dos traslados internos para el municipio de Granada, y un traslado del departamento del Guaviare, así como se reciben tres ingresos de PPAD y uno de la ruta de justicia y paz para los municipios de Granada y San Martín.
2. Llevar a cabo la aplicación y validación de datos obtenidos mediante los instrumentos y herramientas metodológicas creadas por la ARN en las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial para impulsar el progreso en el acompañamiento a las personas asignadas, integrando los enfoques diferenciales	En el mes de febrero de 2025 se realizan aplicaciones de los siguientes instrumentos; se tenía proyección de actualización de 31 instrumentos de empleabilidad, donde se logra generar actualización de 19 instrumentos de encuesta de empleabilidad, es importante mencionar que los instrumentos faltantes se proyectaran adelantar en próximo mes teniendo la fecha de inicio contractual. Se realizo aplicación de 2 instrumentos de hábitat que requerían ser actualizados dentro del proceso de caracterización. Se realizo la aplicación de 5 instrumentos de caracterización de empleabilidad y productiva (PAD); Se realizo actualización de 12 conceptos de reintegración con aspectos que requerían ser plasmado según avances y situaciones puntuales de cada PPR, es importante mencionar que se tenía la proyección de actualizar 30 conceptos esto debido a la fecha de inicio contractual. Se trabajo con los participantes de la ruta de Atención regular, la ruta de justicia y paz y PPAD los 31 acuerdos proyectados para el mes en curso permitiendo generar su respectivo seguimiento y avance; En el acompañamiento se generaron intervenciones donde se continuo abordando la dimensión familiar desde el enfoque de género, en estos espacios se promovió actividades de reconocimiento frente a los roles que desarrollan en la familia, las creencias socioculturales que no permiten generar acciones de equidad en las tareas del hogar, así mismo dentro de las atenciones a PPR que son madres de cabeza de hogar, se incluyen estrategias dentro de la metodología de los encuentros que permiten fomentar actividades alternas con sus hijos menores que facilitan un espacio más propicio para el desarrollo de los encuentros. Además, dentro del mes de ejecución se abordó la dimensión personal, identidades de genero donde se logró sensibilizar sobre los imaginarios y estereotipos desde el rol mujer y el rol hombre, y sobre la igualdad de género.
3.Llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo o acción de las personas asignadas y sus grupos familiares, mediante actividades de atención, gestión, coordinación e intervención.	En el mes de febrero de 2025, se realizó seguimiento a los 31 acuerdos, generando sus respectivos seguimientos según lo programado en sus planes de trabajo, se hizo necesario reprogramar 2 acuerdos debido a que las PPR no se presentaron a la atención del mes. Dentro de las atenciones se tuvo en cuenta el enfoque de género, donde se abordó una metodología que permitió vincular a las PPR madres cabeza de hogar junto con sus hijos menores, así como el enfoque de ciclo de vida aportando al acceso de beneficios para adulto mayor, desarrollando actividades que facilitaron la comprensión de las actividades abordadas a tres adultos mayores aportando a la apropiación de las metas trabajadas en su ruta. Se tenía previsto cambio de estado en el SIRR de 5 PDT y PDA que debían pasar a ejecución de los cuales se logra dar trámite a 4, el faltante se debe a una PPR que se encuentra proyectado para culminación sin embargo presenta una situación jurídica y fue necesario solicitar apoyo a la oficina jurídica, estando a la espera de la orientación para este caso; así mismo se realiza evaluación de 2 PDT y 2 PDA que requería su cambio de estado en el SIRR.
4.Promover la estabilidad de la población asignada y sus familias mediante la vinculación, gestión y articulación de actividades que desarrollen alternativas sostenibles para la generación de ingresos, acceso a Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial y la normativa vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización.	Durante el proceso de atención generado en el mes de febrero con la población de la ruta de reintegración y la ruta de atención diferencial y la ruta de justicia y paz, se promovió el reconocimiento de sus beneficios económicos de acuerdo con sus proyectos productivos, beneficio de inserción económica o de sometimiento, con el propósito de iniciar la consolidación de su idea de negocio. Dentro del mes en curso se tenía previsto el acompañamiento ISUN a 4 UN dónde se logra el acompañamiento de la totalidad proyectada, encontrando que dos de estas se encuentran en funcionamiento y no cambio su actividad económica, 1 de estas UN se encuentran en el municipio de Granada y la otra en el municipio de San Martín, por otro lado se relaciona que no se logra hacer seguimiento de dos UN, una en el municipio de lejanías y 1 UN en el municipio de Granada debido a que las PPR no se presentaron a la cita acordada. se generó apoyo al seguimiento de una visita ISUN en el municipio de Vista hermosa. En cuanto a la entrega de unidades de negocio, se tenía previsto realizar la entrega de 1 BIE gestionado en ganadería, en el municipio de Vista Hermosa, sin embargo no fue posible debido a que se requiere el registro de la PPR en el ICA se orienta frente al proceso y se establece una nueva fecha para entrega. Dentro del acompañamiento se puede identificar que el 90% de las personas activas cuentan con vínculos laborales que permiten su desarrollo productivo y/ sustentabilidad, siendo importante mencionar que en el porcentaje que no se evidencia en este acompañamiento corresponde a PPR que se encuentran desarrollando labores de ama de casa que en su mayoría tiene bajo su cuidado a niños pequeños y decidieron asumir su crianza.
5.Llevar a cabo la articulación necesaria con las redes socio comunitarias e institucionales del territorio para fortalecer la participación de la población sujeto de atención en actividades de servicio social y comunitario, enfocadas en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, considerando sus características y enfoques diferenciales	En el mes de febrero de 2025, se continuó generando gestiones con actores externos en los municipios de Vista Hermosa, lejanías, Fuente de Oro, Granada, San Martin donde mediante las bibliotecas municipales se logra concertar un espacio que permita la atención presencial de las PPR, PPR-E Y PPAD, que residen en los municipios, garantizando un espacio físico para los encuentros individuales. Durante el mes en curso no se generaron tramites frente a las ASS debido a que teniendo en cuenta la fecha de inicio contractual se dio prioridad a garantizar la atención presencial de la población asignada en los diferentes municipios.
6. Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad	En el mes de febrero de 2025, se logra generar seguimiento a la base de desembolso de las 20 personas relacionadas como objeto de apoyo económico, de las cuales 1 corresponde a la ruta de reintegración, 5 a la ruta de reintegración especial y 14 a la ruta de atención diferencial, por tanto se logra establecer contacto con 19 personas para realizar el seguimiento, identificando que este fue efectivo, por otro lado no se logra generar seguimiento con una persona que hace parte del proceso de atención diferencial puesto que desde que informo que salió del país, no se logra establecer contacto con la misma.

	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	HELENA ALEJANDRA PEÑARETE VELASQUEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.121.876.936	CONTRATO No.	709-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 12 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	GRANADA - GT META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

7.Apoyar en la articulación con las dependencias de la entidad para implementar programas, directrices y orientaciones relacionadas con la ruta de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la ARN.	Se identifican las PPR que requieren de dar gestión a actas para culminación de beneficios, donde se encuentran en trámite por parte de la profesional dos actas de culminación del beneficio de psicosocial para dar inicio al proceso de postulación a culminación para el primer trimestre del año. En el mes en curso se da prioridad a generar acciones para la culminación de la ruta de reintegración de 2 PPR en el municipio de Granada, las cual se encuentra proyectadas para el primer trimestre del año.
8.Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias.	En el mes de febrero de 2025, no se reportó situaciones frente a casos de riesgo ante la UNP, sin embargo, se dio acompañamiento a 1 PPR en el municipio de Lejanías, generando la articulación con el profesional jurídico a fin de suministrar el resultado de la UNP para el respectivo cierre del caso en SIRR. En el acompañamiento se puede establecer que se cuenta con 51 personas activas al sistema de seguridad social en los diferentes municipios de residencia, donde se orienta a los ingresos nuevos mediante el acompañamiento para establecer las acciones de traslados de EPS para el GT.
9. Preparar y entregar los informes y materiales requeridos, y colaborar en la creación de documentos relevantes al objeto contratado, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de planificación estratégica establecidos por la entidad.	Se realiza entrega del informe de actividades del mes de febrero a la coordinadora del grupo territorial. Se logra dar avance a la postulación de culminación de 2 PPR quienes se encuentran proyectados para el primer trimestre. Se realiza seguimiento a los 31 acuerdos del plan de trabajo de los participantes de la ruta.Se realizó en el aplicativo de desplazamiento las solicitudes en las fechas establecidas, así como la respectiva legalización de los desplazamientos realizados en el mes de febrero. El día 12 de febrero se participó de manera presencial en la reunión de bienvenida a la vigencia 2025, por parte de la coordinadora del Gt donde se brindaron orientaciones frente a las acciones a seguir para el desarrollo de esta vigencia.
10. Ingresar datos en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR) de la población asignada, relacionados con las atenciones, el progreso en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en actividades locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación, siguiendo los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Se realiza entrega del informe de actividades del mes de febrero a la coordinadora del grupo territorial. Se logra dar avance a la postulación de culminación de 2 PPR quienes se encuentran proyectados para el primer trimestre. Se realiza seguimiento a los 31 acuerdos del plan de trabajo de los participantes de la ruta, así como se adelantaron las gestiones para la aplicación de los instrumentos de empleabilidad, hábitat para las personas de la ruta de reintegración regular y justicia y paz y se llevó a cabo la aplicación del instrumento de caracterización de empleabilidad y productiva para la ruta de atención diferencial. Se realizó en el aplicativo de desplazamiento las solicitudes en las fechas establecidas, así como la respectiva legalización de los desplazamientos realizados en el mes de febrero. El día 12 de febrero se participó de manera presencial en la reunión de bienvenida a la vigencia 2025, por parte de la coordinadora del Gt donde se brindaron orientaciones frente a las acciones a seguir para el desarrollo de esta vigencia.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se da cumplimiento a las siguientes obligaciones del contrato: CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones: 1. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. 2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.3. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. 4. Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente. 5. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. 6. Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. 7. Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. 8. Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. 9. Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM-01 establecido por la ARN. 10. Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 11. Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. 12. Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones. 13. Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 14. Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos. 15. Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. 16. Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. 17. En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico,

HELENA ALEJANDRA PEÑARETE VELASQUEZ
Firmado digitalmente por HELENA ALEJANDRA PEÑARETE VELASQUEZ

HELENA ALEJANDRA PEÑARETE VELASQUEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**
Firmado digitalmente por MÓNICA PIEDAD GÓMEZ RUBIANO

MÓNICA PIEDAD GÓMEZ RUBIANO

NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 28 de febrero de 2025

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co